**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES**

**NÚMERO 110/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las ocho horas y cinco minutos del día dos de diciembre del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información sobre datos personales número **110/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **Xxxxx Xxxxx xxxxxxxxxxxxxxx**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y requirió: **“Con relación al caso XXXXXXXX Caso #XXXXX debido a que el Grupo 3 no cumplió con la sentencia o lo dictaminado por la Defensoría, deseamos saber si se le ejecutó algún tipo de sancionamiento o multa, y si pagó la misma.”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones necesarias ante las unidades administrativas responsables, a fin de obtener la información solicitada en cumplimiento a los Artículos 50 letras “b”, “d”, “h” e “i” y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública – LAIP-. Asimismo, habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 36 y 66 de la LAIP, por tanto, conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se resuelve:

1. Proporcionar lo comunicado por la Dirección Centro de Solución de Controversias y la Secretaría del Tribunal Sancionador, en respuesta a lo requerido por el solicitante. Se adjunta en un archivo formato pdf.
2. Notificar al solicitante a través de su correo electrónico como medio indicado para recibir notificaciones.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, respondió a la solicitud de información sobre datos personales número **110/2016,** y dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP, notificado al solicitante por medio de la Constancia de recepción y Resolución de admisibilidad.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia